

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NUMERAL 13
PARAGRAFO 2 ARTICULO 364-5 E.T.**

Bogotá D.C., 10 de junio de 2026

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN

Ciudad

Yo, **YU WU**, identificado con cédula de extranjería No. 369.742, en calidad de **Representante Legal** de la Asociación Empresarial Colombo China AECC, identificada con NIT No. **901.032.352 - 3**, con domicilio en la ciudad de **Bogotá D.C.**, en cumplimiento de lo dispuesto en el **numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario**, me permito **certificar** que:

1. La ASOCIACION EMPRESARIAL COLOMBO CHINA identificada con el NIT 901.032.352-3 es una entidad sin ánimo de lucro.
2. La contabilidad de la asociación es llevada de conformidad con los marcos normativos de información financiera aplicables en Colombia, todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos y reflejan la situación financiera de la asociación.
3. Durante el año gravable 2025 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer las Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del Artículo 364-5 E.T.
 - a. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia ni en su disolución y liquidación.
 - b. El objeto social de la Asociación corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del E.T. y las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del E.T; pues la Asociación realiza actividades de promoción del desarrollo empresarial y emprendimiento.
4. La declaración de renta y complementarios del año gravable 2025 fue presentada oportunamente el día 11 de mayo de 2026. Formulario No.1117624736114.

Cordialmente,



YU WU

C.E. 369.742

Representante Legal